



Cerro Sombrero, 07 de diciembre de 2011.-

NUM 976/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de "Suministro Originales de Impresora" del catalogo electrónico Chilecompra Express del portal de Mercado Público.
- 2) Que se requiere adquirir insumos computacionales para la Escuela "Cerro Sombrero", enmarcado en el Programa de Mejoramiento de la ley SEP.
- 3) El proveedor cuenta con los productos requeridos por la Escuela Cerro Sombrero.
- 4) El valor Dólar al 07/12/2011, correspondiente a \$512,68.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de insumos computacionales para la Escuela "Cerro Sombrero" de la comuna de Primavera a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor de US\$ 1.105,78 en dólares equivalente a \$566.911 (Quinientos sesenta y seis mil novecientos once pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-51-CM11 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas, Tesorería y Depto. Educación Municipal y, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE